



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “AYUDAS ESPECIALES GAM” 2014

I INTRODUCCION

El programa “Ayudas Especiales GAM 2014” tiene como objetivo contribuir a la realización de actividades deportivas, culturales, educativas, científicas y tecnológicas, de la población más vulnerable que vive dentro de la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero; así como coadyuvar a minimizar los riesgos y estragos producto de alguna contingencia; para solventar algún tipo de gasto médico especializado y a la realización de eventos comunitarios a través de una ayuda económica.

El área encargada de la operación del programa es la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Control y Seguimiento, la cantidad de ayudas que se otorgan es de acuerdo a la meta establecida y al monto autorizado para este programa, en apego a las Reglas de Operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El Propósito de la evaluación es verificar si se cumplió con el objetivo y meta establecida para el Programa “Ayudas Especiales GAM” 2014 y detectar las deficiencias para atenderlas, y mejorar la operación del programa en beneficio de la sociedad. La entrega de apoyos desfasados a los beneficiarios podría ser una limitante para llevar a cabo el Informe de Evaluación Interna Integral del Programa, así mismo, para cumplir con la meta en tiempo y forma.

En el año de 2014 se realiza el 1er. Informe de Evaluación Interna 2014 del Programa Social “Ayudas Especiales GAM” operado en 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1931 de fecha 27 de agosto de 2014.

II METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

El programa social “Ayudas Especiales GAM” inició su operación en 2008 con el nombre de “Apoyos Económicos Especiales” mediante el que se atendieron solicitudes de apoyo económico a personas físicas y morales que así lo requirieron para la atención de actividades deportivas, servicios médicos especializados y para la organización de actividades comunitarias; en 2009 en el apartado de Dependencia Responsable se modifica indicando: Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación Técnica y las Direcciones de Cultura y Deporte, así como de Equidad Social y Educación; en 2010 el Objetivo y Alcance adiciona: el apoyar económicamente a personas físicas de bajos recursos económicos, para la realización de actividades culturales, educativas, científicas, tecnológicas, así como familias en situación de marginación, que enfrenten alguna contingencia que ponga en riesgo su integridad; en 2011 se modifica el nombre del Programa: “Tengamos una Vida Digna”; los Mecanismos de Evaluación y los Indicadores quedan como sigue: Número de solicitudes beneficiadas/ Número de solicitudes recibidas X 100, Número de ayudas económicas entregadas / Número de ayudas económicas programadas X 100; en 2012 se incluye: Objetivo General mencionando: Contribuir a la economía familiar de la población más vulnerable de la Delegación Gustavo A. Madero; los Requisitos y Procedimiento de Acceso, mencionan: Requisitos, Mecanismos de Acceso, Selección y Mecanismos de Información; en cuanto a los Procedimientos de Instrumentación detallan: Difusión, Registro, Operación, Supervisión y Control y Evaluación; en el año 2013 se modifica el nombre del Programa: “Ayudas Especiales GAM”; la Articulación con otros programas sociales se modifica quedando como sigue: Este programa está vinculado con aquellos que esta Delegación implementa y que impulsan el bienestar social, tales como: “Grupos Vulnerables”, “GAM Ve por Ti” y “TenGAMos Calidad de Vida” y en el año de 2014 en el apartado V. Los requisitos y procedimientos de acceso se adiciona: “Si el apoyo es para un menor de edad, adulto mayor o persona discapacitada, además deberá agregar copia de Identificación oficial con fotografía (según sea el caso), Clave Única de Registro de Población (CURP) y del Acta de Nacimiento”.

Objetivo general:

Contribuir a la economía familiar de la población más vulnerable de la Delegación Gustavo A. Madero.

Objetivo específico:

Contribuir a la realización de actividades deportivas, culturales, educativas, científicas y tecnológicas entre los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero; así como coadyuvar a minimizar los riesgos y estragos producto de alguna contingencia; contribuir para solventar algún tipo de gasto médico especializado y a la realización de eventos comunitarios, a través de una ayuda económica, que se otorga mediante una previa valoración del expediente.

Programa Social de transferencias monetarias que persigue repercutir en la población más vulnerable, que viva dentro de la demarcación de la Delegación Gustavo a Madero, con la necesidad de una ayuda económica para desarrollar actividades de carácter educativo, deportivo, cultural, científico y tecnológico; eventos comunitarios; coadyuvar a minimizar los riesgos y estragos producto de alguna contingencia y apoyar para solventar algún tipo de gasto médico especializado.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social, es el área encargada de llevar a cabo la operación del Programa; mediante el cual se otorgan ayudas económicas; la periodicidad con que operó el Programa es a partir de la fecha de la publicación de las Reglas de Operación del programa “Ayudas Especiales GAM” 2014, en la Gaceta Oficial del D.F., hasta el término del ejercicio fiscal (30 enero 2014 al 31 diciembre de 2014.), la meta que se estableció para este programa fue de 20 beneficiarios para el año 2014.

Fuente de Información Reglas de Operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM” 2014, así como a sus modificaciones, publicadas en la Gaceta Oficial del D.F., números 1788 Bis y 1968, de fechas 30 de enero de 2014 y 20 de octubre de 2014, respectivamente.

II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social, es el área encargada de llevar a cabo la Evaluación Interna del Programa Social “Ayudas Especiales GAM” 2014.

PUESTO	GÉNERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN M&E (1)	EXCLUSIVO M&E (2)
Secretaria	Femenino	48	Carrera Comercial	Operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM”	1	Operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM”, así como el Monitoreo Evaluación del Programa Social”

II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Para la construcción de indicadores se seguirá la Metodología del Marco Lógico.

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100

Número de ayudas económicas entregadas / Número de ayudas económicas programadas X 100.

Nombre y Descripción	Unidad de Medida	Formula del Calculo	% Anual
Número de solicitudes beneficiadas, respecto a Número de solicitudes recibidas.	Personas	Personas que recibieron ayuda económica / Personas que solicitaron la ayuda económica x 100 21/69*100=30.43%	30.43%
Número de ayudas económicas entregadas, respecto a Número de ayudas económicas programadas.	Personas	Personas que recibieron ayuda económica / Personas estimadas para recibir ayuda económica x 100.	105%

		21/20*100=105%	
--	--	----------------	--

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	MAYO 2015														JUNIO 2015														
	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
Recopilación de Información Base de datos de solicitudes.																													
Recopilación de Información meta alcanzada del Programa Social.																													
Revisión documental de Reglas de Operación.																													
Revisión documental de Lineamientos para elaboración del Informe de Evaluación.																													
Análisis de la información y Elaboración del Informe de Evaluación.																													
Entrega del Informe de Evaluación.																													

II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015.
- Informe de Evaluación Interna 2014 del Programa “Ayudas Especiales GAM 2013”
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2015, de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014.
- Reglas de Operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM” 2014.
- Padrón de beneficiarios del Programa Social 2014.
- Base de datos de solicitudes de ayudas económicas ingresadas durante el ejercicio 2014.

De acuerdo a los resultados que arroja el **CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante el **Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal 2012**, respecto a los **Municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza en el Distrito Federal 2010**; Indica que en la Delegación Gustavo A. Madero el 30.7% de la población se encuentra en situación de Pobreza, equivalente a un total de 356,328 personas; así como, que el 2.0% de la población se encuentra en Pobreza Extrema, que corresponde a 23,091 personas.

Debido a la magnitud de la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, que vive dentro de la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero, y a las metas establecidas para llevar a cabo el Programa Social “Ayudas Especiales GAM” 2014, se considera como la Población Potencial del Programa la cantidad de demandas ciudadanas realizadas e ingresadas durante el ejercicio 2014 (69), de la población que requiere ayuda económica, para desarrollar actividades o atender algunas de sus necesidades, ya sea individuales, familiares o comunitarias.

Con los resultados obtenidos al finalizar la ejecución de la operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM” 2014, se realiza el informe de Evaluación Interna Integral 2015.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Áreas responsables del Programa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Identifica el tipo de Programa Social que se está ejecutando y describe la problemática que busca resolver el Programa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	De acuerdo al Presupuesto asignado.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Suficiente para cumplir con las metas programadas.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Requisitos y formas de acceso al Programa Social.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Difusión y proceso de operación del Programa para llevarlo a cabo.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	La ciudadanía tiene el derecho de interponer queja o inconformidad.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El área responsable del Programa recibirá solicitudes de inconformidad y quejas, quien tendrá disponibles para consulta los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Miden los resultados el porcentaje de cumplimiento del programa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Necesarias para la elaboración del programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Programas vinculados que impulsan el bienestar social.

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA SOCIAL “AYUDAS ESPECIALES GAM” 2014	
Artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F	El programa social se apega a lo establecido en:.-Art. 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F.- El cual menciona los criterios a sujetarse, a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de ayudas a la población.-Art. 101.- Se relaciona con el Programa, señalando que tipos de ayudas se otorgan, a que beneficio, a quienes se les otorgan las ayudas, siempre que cuenten con presupuesto y se cumplan con los requisitos que señale el Reglamento.
Artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F.	El Programa Social está asociado al Art. 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F., mediante el cual se indica que las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Presupuesto, su Reglamento y en la normatividad aplicable.
Artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F	El Programa Social cumple con lo requerido en el Art. 33 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., “Todos los programas sociales deberán contar con Reglas de Operación en las que se Incluirán, al menos” 9 puntos.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A GARANTIZAR LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.	
I UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;	El Programa Social Ayudas Especiales GAM, cumplió el propósito dando acceso al programa a la población más vulnerable de la demarcación.
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	El Programa Social Ayudas Especiales GAM distribuyó a la población más vulnerable de esta demarcación ayudas económicas, de acuerdo a lo requerido por cada solicitante, en apego al presupuesto y a las metas establecidas en las Reglas de Operación.
III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;	El Programa Ayudas Especiales GAM que llevó a cabo la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Control y Seguimiento, dio oportunidad de ingresar al Programa Social, a la población más vulnerable y sin ningún tipo de discriminación, por lo tanto cumplió con equidad y género.
IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;	Mediante el Programa se incluyó a la población más vulnerable de esta demarcación, respetando su pertenencia étnica, credos, preferencia sexual, características físicas, con el propósito de beneficiar a la sociedad de bajos recursos económicos.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	El Programa Ayudas Especiales GAM, otorgó ayudas económicas, dándoles prioridad a las personas más vulnerables de la demarcación.
VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;	Mediante el Programa Ayudas Especiales GAM se dio acceso al Programa a la población más vulnerable de la demarcación sin ningún tipo de desigualdad social.
VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;	El Programa Ayudas Especiales GAM se encuentra articulado con los programas “Grupos Vulnerables”, “GAM Ve por Ti” y “Tengamos Calidad de Vida”, implementados e impulsados al bienestar social.
VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-especial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del Desarrollo Social y de la articulación de este con las políticas de Desarrollo Urbano;	El Programa Ayudas Especiales GAM se planea y articula con otros Programas Sociales de la Delegación de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la demarcación.
IX. EXIBILIDAD.- Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles, en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta;	Las personas que acceden al Programa Ayudas Especiales GAM tienen el derecho de exigir siempre y cuando cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación.
X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas,	La planeación, el diseño, la instrumentación, el

comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	seguimiento, el control y la evaluación del Programa Social Ayudas Especiales GAM, son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas, empresariales, entre otras, a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero.
XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;	La forma de acceso del Programa Social es pública y podrá ser consultada en el portal de Internet, en el Módulo de Información Pública, así como en la Coordinación de Control y Seguimiento que es el área responsable del programa. Este programa da cumplimiento al art. 38 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.
XII. EFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	El Programa Ayudas Especiales GAM, se lleva a cabo de manera austera, con los recursos administrativos mínimos, siempre enfocado al bienestar de los habitantes de la demarcación, el cual tiene un impacto de respeto y reconocimiento de la sociedad beneficiada.

DERECHOS SOCIALES QUE SE CONTRIBUYE A GARANTIZAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA SOCIAL

REFERENTE NORMATIVO	DERECHO SOCIAL	ANÁLISIS
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.-Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:	II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.- IX. Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.	El Programa Social “Ayudas Especiales GAM” contribuye a garantizar los derechos sociales que tienen los habitantes que ingresaron al Programa, quienes viven en la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero y solicitaron ayuda económica para realizar actividades deportivas, culturales; así como, para solventar gastos médicos especializados y para la realización de eventos comunitarios.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º, Párrafo 12.	Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4o, Párrafo 13	Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.	

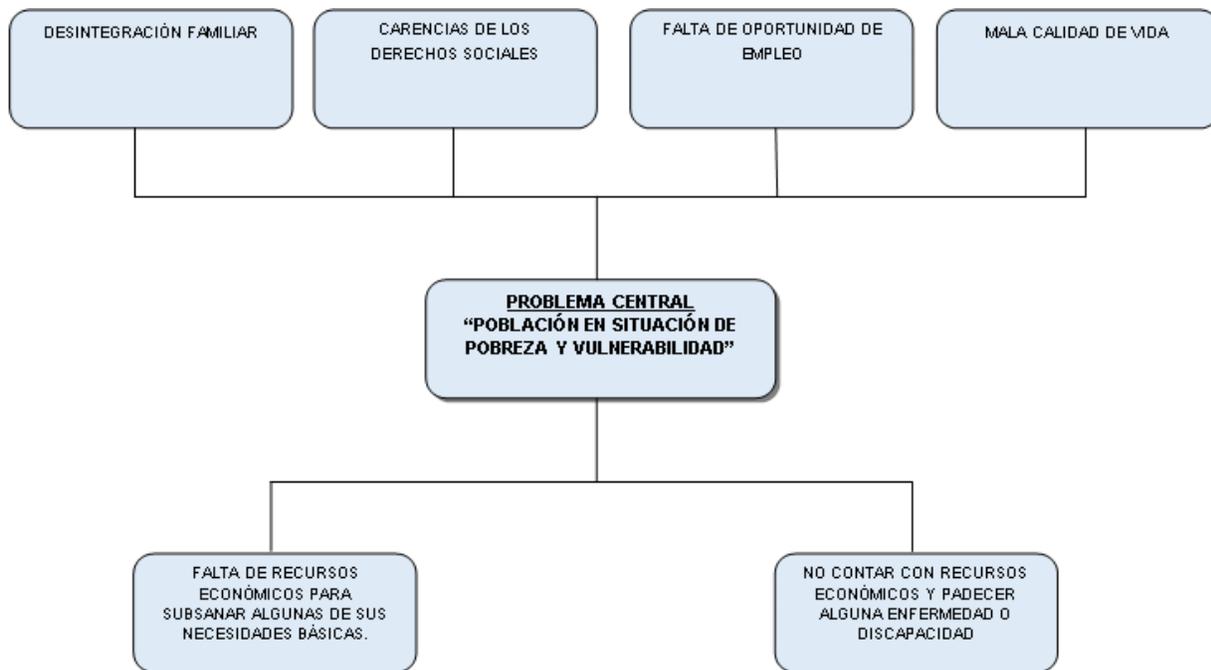
PROGRAMA SOCIAL	PROGRAMA GENERAL DELEGACIONAL 2012-2015	PROGRAMA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018
<p>“Ayudas Especiales GAM” Objetivo general: Contribuir a la economía familiar de la población más vulnerable de la Delegación Gustavo A. Madero.</p>	<p>Eje 2. Desarrollo Social y Humano.</p> <p>Programas sociales para grupos vulnerables.</p> <p>Fortalecimiento a la cultura, el deporte y la recreación.</p> <p>Promoción de la equidad de género</p>	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>Discriminación y Derechos Humanos</p> <p>Salud.</p> <p>Educación.</p> <p>Cultura.</p> <p>Violencia.</p> <p>Alimentación.</p> <p>Empleo con Equidad.</p>

III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

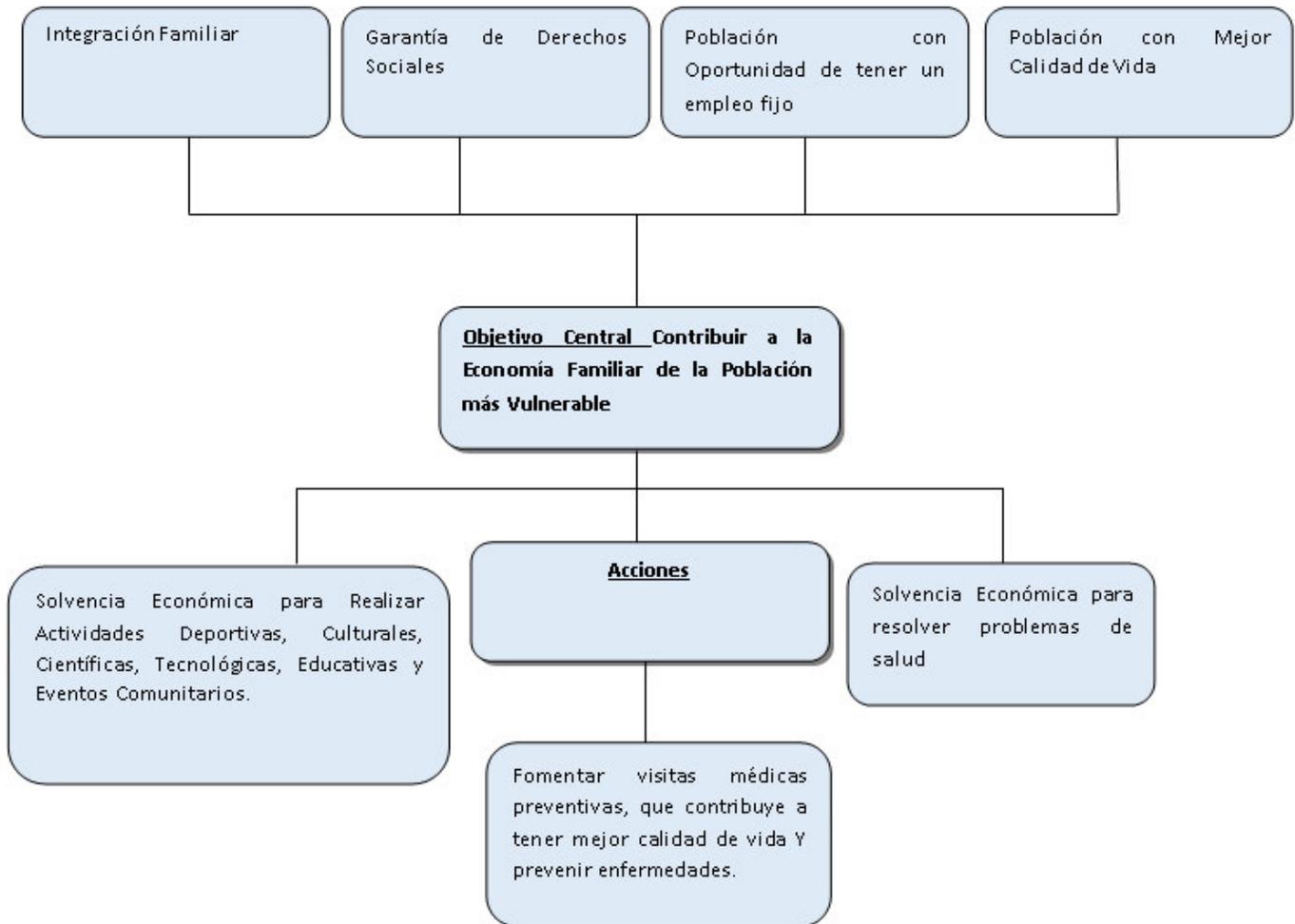
La reciente crisis económica afecta la economía familiar de los sectores más desprotegidos de esta demarcación; y en aras de contribuir a mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de la población más vulnerable de la Delegación Gustavo A. Madero, es pertinente implementar un programa que beneficie a aquellos que por diversas circunstancias no tengan la solvencia económica para subsanar algunas de sus necesidades básicas.

LÍNEA DE BASE:

Se lleve a cabo con eficacia el otorgamiento del beneficio solicitado, a fin de elevar el nivel de bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero.



III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y DE ACCIONES



III.4. RESUMEN NARRATIVO

RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO
Fin	Contribuir a la realización de actividades deportivas, culturales, educativas, científicas y tecnológicas, de la población más vulnerable de la Delegación Gustavo A. Madero; así como coadyuvar a minimizar los riesgos y estragos producto de alguna contingencia; contribuir para solventar algún tipo de gasto médico especializado y a la realización de eventos comunitarios, a través de una ayuda económica.
Propósito	Elevar el nivel de bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, que recibieron el beneficio solicitado.
Componentes.	Ayudas económicas entregadas a la población en situación de vulnerabilidad, que cumplan con los requisitos.
Actividades	Recepción de solicitudes y autorización de la ayuda económica a personas que cumplan con los requisitos.-Entrega de ayudas económicas a los beneficiarios.

III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
FIN	Contribuir con una ayuda económica a la población más vulnerable, que viva dentro de la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero.	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de solicitudes beneficiadas, con respecto al número de solicitudes recibidas.	$\frac{\text{Número de solicitudes beneficiadas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} \times 100$	Eficacia	Personas	Padrón de Beneficiarios del Programa Social y Base de datos de solicitudes recibidas.	Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social.
PROPÓSITO	Elevar el nivel de bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, que recibieron el beneficio solicitado.	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de ayudas económicas entregadas, con respecto a las programadas en las Reglas de Operación del Programa Social.	$\frac{\text{Número de Ayudas económicas entregadas}}{\text{Número de Ayudas económica programadas}} \times 100$	Eficacia	Personas	Padrón de Beneficiarios del Programa e Informes y Reglas de Operación.	Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social.

COMPONENTES	Ayudas económicas entregadas a la población más vulnerable, que cumplan con los requisitos.	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de ayudas económicas entregadas, con respecto a las programadas.	Número de ayudas económicas entregadas /Número de ayudas económicas programadas X 100	Eficacia	Personas	Padrón de Beneficiarios del Programa e Informes y Reglas de Operación.	Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social.
ACTIVIDADES	Recepción de solicitudes y autorización de la ayuda económica a personas que cumplan con los requisitos.	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de solicitudes beneficiadas, con respecto a las solicitudes recibidas.	Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100	Eficacia	Personas	Padrón de Beneficiarios e informes y Base de datos “Ayudas Económicas”	Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social.
	Entrega de ayudas económicas a los beneficiarios.	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de ayudas económicas entregadas, con respecto a las programadas.	Número de ayudas económicas entregadas /Número de ayudas económicas programadas X 100	Eficacia	Personas	Padrón de Beneficiarios del Programa social y Reglas de Operación.	Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social.

III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El objetivo del Programa Social “Ayudas Especiales GAM”, 2014, es congruente con la respuesta que se le da al problema planteado, en cuanto a buscar “Contribuir a la economía familiar de la población más vulnerable de la Delegación Gustavo A. Madero”; es decir, el Programa pretende apoyar a la población más vulnerable para solventar sus necesidades básicas a través de una ayuda económica.

No obstante de acuerdo a los resultados que arroja el **CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante el Informe de Pobreza y Rezago Social, respecto a los Municipios con mayor y menor población en situación de pobreza 2010; Indican que en la Delegación Gustavo A. Madero el 30.7% de la población se encuentra en situación de Pobreza, equivalente a un total de 356,328 personas; así como que el 2.0% de la población se encuentra en Pobreza Extrema, que corresponde a 23,091 personas; por lo que, el Programa soluciona parcialmente los requerimientos económicos de la población más vulnerable que vive en esta demarcación.

Para cumplir con dicho objetivo, el Programa tiene como estrategia apoyar a la población más vulnerable que requiera de una ayuda económica, que por diversas circunstancias no tenga la solvencia económica para subsanar alguna de sus necesidades básicas; lo cual es congruente con el problema, la solución y objetivos.

III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

a) Identificar a los involucrados.

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social.

Población Objetivo del Programa Social

Personal operativo del Programa Social (01)

b) Beneficiarios directos.- Población Objetivo.- (Población más vulnerable de la Delegación Gustavo A. Madero).

Beneficiarios indirectos.- Población que por ser menor de edad, discapacitado o adulto mayor, recibe el apoyo por medio del papá, mamá u otra persona que lo represente.

c) Los Beneficiarios del Programa Social muestran agradecimiento y gratitud al recibir el apoyo económico, que requirieron para resolver su necesidad.

d) La entrega de apoyos a los beneficiarios del Programa Social, en ocasiones se lleva a cabo fuera de tiempo, en que se requiere el apoyo, lo que ocasiona una variable entre lo que postula en el programa y cómo se ejecutan en los hechos.

III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

PROGRAMA SOCIAL	QUIÉN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	POBLACIÓN OBJETIVO	BIENES Y/O SERVICIOS QUE OTORGA	COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
“Grupos Vulnerables”	Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social y la Jefatura de la Unidad Departamental de Promoción Social y Grupos Vulnerables.	Disminuir los índices de desigualdad entre los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero.	Adultos Mayores de 60 a 67 años de edad, las Personas con Discapacidad y las Madres Solas con hijos de entre 0 y 4 años de edad, todos en condiciones de pobreza y marginación.	Ayuda económica.	Impulsan el bienestar social	Contribuye a mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los maderenses.
“GAM Ve por Ti”	Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social y la Subdirección de Servicios Médicos.	Contribuir a mejorar los niveles de salud entre niñas, niños y Adultos Mayores maderenses de escasos recursos económicos.	Niñas, niños y Adultos Mayores, con problemas de agudeza visual.	Ayuda en especie.	Impulsan el bienestar social	Apoya a aquellas personas que necesitan lentes graduados y con dicha medida impulsar una mejor salud en esta Delegación.
“TenGAMos Calidad de Vida”	Dirección General de Desarrollo Social, la	Aminorar los estragos de las personas con discapacidad	Grupos vulnerables como son las personas con	Ayuda en especie.	Impulsan el bienestar social.	Logra mayores niveles de salud con equidad en la población

	Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social y la Subdirección de Servicios Médicos.	de la Delegación Gustavo A. Madero y contribuir a su economía familiar.	Discapacitada.			maderense en condiciones de marginación.
--	---	---	----------------	--	--	--

III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

EFEKTOS/ PLAZOS	EN EL PROBLEMA O DERECHO SOCIAL ATENDIDO	SOCIALES Y CULTURALES	ECONÓMICOS	POLÍTICOS
Corto plazo	Mejorar la calidad de vida, y garantizar a sus habitantes en igualdad de condiciones, niveles más altos de satisfacción y bienestar.	Integración a la sociedad de las personas que padecen alguna enfermedad o discapacidad, que los limita o los excluye. Mayor participación en actividades culturales	Oportunidad de empleo para personas que padecen alguna enfermedad o discapacidad, lo que genera un bienestar económico familiar.	La Población en condiciones de satisfacción y bienestar, ocasiona mayor participación.
Mediano plazo y Largo Plazo.	Contribuir por medio del Programa a disminuir la población en situación de más vulnerabilidad.	Se garanticen los derechos sociales de este tipo de población.	Incentivar a la participación laboral, de la población más vulnerable, para que cuente con la solvencia económica y subsanen sus necesidades básicas.	La estabilidad familiar, fomenta la participación en el ámbito político.

IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL A POBLACIÓN POTENCIAL

Debido a la magnitud de la población que se encuentra en situación de más vulnerabilidad, que vive dentro de la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero, y a las metas establecidas para llevar a cabo el Programa Social "Ayudas Especiales GAM" 2014, se considera como la Población Potencial del Programa la cantidad de demandas ciudadanas realizadas e ingresadas durante el ejercicio 2014 (69), de la población que requiere ayuda económica, para desarrollar actividades o atender algunas de sus necesidades, ya sea individuales, familiares o comunitarias.

LA POBLACIÓN OBJETIVO

Otorgar al menos 20 ayudas económicas para la realización de actividades deportivas, culturales, educativas, científicas, tecnológicas, gastos médicos especializados; así como coadyuvar a minimizar los riesgos y estragos producto de alguna contingencia y realización de eventos comunitarios.

LOS BENEFICIARIOS EFECTIVOS

Mediante el Programa "Ayudas Especiales GAM" 2014, se otorgaron 21 ayudas económicas a la población más vulnerable que vive dentro de la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero, que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social.

COBERTURA ALCANZADA	% ANUAL
Personas que recibieron ayuda económica / Personas estimadas para recibir ayuda económica $x 100. 21/20*100=105\%$	105%
Personas que recibieron ayuda económica / Personas que solicitaron la ayuda económica x 100. $21/69*100=30.43\%$	30.43%

La población más vulnerable que vive dentro de la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero, tiene la oportunidad de integrarse al Programa Social, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, en apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM” 2014.

Los elementos que han permitido cubrir la población objetivo atendida por el Programa Social son:

- Objetivo de investigación del Problema a resolver.
- Fuentes de información.
- Así como el Objetivo específico del Programa Social.

IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Áreas responsables del Programa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Identifica el tipo de Programa Social que se está ejecutando y describe la problemática que busca resolver el Programa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	De acuerdo al Presupuesto asignado.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Suficiente para cumplir con las metas programadas.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Requisitos y formas de acceso al Programa Social.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Difusión y proceso de operación del Programa para llevarlo a cabo.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	La ciudadanía tiene el derecho de interponer queja o inconformidad.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El área responsable del Programa recibirá solicitudes de inconformidad y quejas, quien tendrá disponibles para consulta los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Miden los resultados el porcentaje de cumplimiento del programa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Necesarias para la elaboración del programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Programas vinculados que impulsan el bienestar social.

IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Los recursos humanos empleados durante el desarrollo del Programa, “Ayudas Especiales GAM” 2014, son: Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social, así como la Subdirección de

Servicios Médicos 05 trabajadoras sociales y 01 persona que interviene en la operación, ejecución y evaluación del Programa Social.

Los recursos técnicos empleados durante el Programa son en apego a las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Especiales GAM” 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Los recursos materiales empleados durante el desarrollo del Programa Social, son: 01 computadora (sin acceso a internet), 01 copiadora, hojas blancas y carpetas para integración de los expedientes.

Los Recursos Financieros empleados durante el ejercicio fiscal 2014, del Programa Social, fueron por un monto de \$363,805.97. (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 97/100 M.N.), para llevar a cabo el cumplimiento de la meta establecida.

El proceso del desarrollo del programa se apego a las Reglas de Operación “Ayudas Especiales GAM” 2014.

Los principales procesos seguidos en las diferentes etapas de operación del programa social son los siguientes: La Dirección General de Desarrollo Social (DGDS) turna solicitud a la Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social (CCSDS), quien requiere documentos al interesado, recibe y revisa documentos del interesado y arma expediente, registra en Base de Datos “Ayudas Especiales GAM”, solicita a la Subdirección de Servicios Médicos elabore Estudio Socioeconómico al interesado en su domicilio, una vez realizado la CCSDS integra resultado del Estudio en el expediente, para turnarlo a la DGDS para su valoración, en caso de proceder la ayuda la CCSDS elabora Formato de Acuerdo y oficio dirigido a la Dirección General de Administración (DGA), mediante los cuales se solicita suficiencia presupuestal y los turna a la DGDS y Jefatura Delegacional para recabar las firmas, una vez firmados la CCSDS los turna a la DGA y Dirección de Recursos Financieros, para el trámite y el pago al beneficiario.

La planeación de los procesos, recursos humanos, financieros, que se emplearon para llevar a cabo el desarrollo del Programa Social, fueron adecuados y eficientes, para dar cumplimiento a la meta y objetivo planteados en las Reglas de Operación.

IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES

La Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social crea una base de datos de la población beneficiaria del Programa, denominada “Padrón de Beneficiarios Ayudas Especiales GAM” 2014, que se lleva a cabo durante la ejecución del Programa, la cual se actualiza cada que se entrega una ayuda económica.

La Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social, encargada de llevar a cabo el Programa, una vez concluida la operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM” al final de ejercicio fiscal, revisa el Padrón de beneficiarios, en caso de detectar error, modifica y/o de existir un dato incorrecto, da de baja del Padrón; posteriormente lleva a cabo la publicación del dicho Padrón en la Gaceta Oficial del D.F.

IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Los mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa, se realiza a través de los siguientes indicadores:

- Base de datos de solicitudes de ayuda económica.
- Base de datos de solicitudes atendidas por el programa.
- Beneficiarios del Programa Social.
- Metas programadas del Programa Social “Ayudas Especiales GAM”.

Con esta información se realizan los Informes Trimestrales, Semestrales, Anuales, Fichas Técnicas de Información, Fichas de Seguimiento y Evaluación, Avance en los Indicadores de los Resultados de las Actividades Institucionales Realizadas, mediante los cuales se conocen los avances y resultados del Programa Social.

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Factores Internos

- Hay congruencia entre las reglas de operación diseñadas en el programa y su ejecución real.
- El objetivo general responde a la situación actual de la problemática en la que se pretende incidir.
- El Programa cuenta con la identificación de la población objetivo a atender.
- El cumplimiento de las metas, se llevó a cabo de acuerdo al presupuesto asignado.
- El programa fue difundido acertadamente entre la población de la demarcación.

Factores Externos

Autorización de las Reglas de Operación para iniciar con el Programa Social. (COPLADE).

Autorización del presupuesto para llevar a cabo el Programa Social y así cumplir con la meta establecida

La comunidad de la Delegación Gustavo A. Madero, cuenta con población en situación de pobreza y pobreza extrema, por lo que, esta población tiene la oportunidad de integrarse al programa para solicitar una ayuda económica para subsanar sus necesidades básicas. (de acuerdo a las metas establecidas para tal fin).

Indicadores de la Matriz

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DEL CALCULO	% ANUAL
Entrega de apoyos económicos a personas: Porcentaje de personas que recibieron ayuda económica, respecto a personas que se tenían programadas.	Personas	Personas que recibieron ayuda económica / Personas estimadas para recibir ayuda económica x 100	105%
Entrega de apoyos económicos a personas: Porcentaje de personas que recibieron ayuda económica, respecto a personas que solicitaron ayuda.	Personas	Personas que recibieron ayuda económica / Personas que solicitaron la ayuda económica x 100	30.43%

V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

OBJETIVO CENTRAL DEL PROYECTO	FORTALEZAS (INTERNAS)	DEBILIDADES (INTERNAS)
- Contribuir a la Economía Familiar de la Población más Vulnerable.	- Se cuente con los recursos humanos suficientes para la ejecución del Programa., - Se cuente con los recursos financieros para cumplir con la meta establecida., - El personal operativo ejecute el programa de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social., - El diseño del Programa se lleve a cabo de acuerdo a los Lineamientos establecidos, por Evalúa D.F. y a las necesidades de la Población en situación de vulnerabilidad.	- No se dé a conocer el Programa Social a la Población., - El personal no lleve a cabo el programa, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación., - No haya planeación del Programa Social., - No se realizan encuestas a los beneficiarios, para retroalimentar el Programa Social.

OPORTUNIDADES (EXTERNAS)	POTENCIALIDADES	DESAFÍOS
- Elevar el nivel de bienestar y mejorar la calidad de vida de la población beneficiada., - Que la población beneficiada solucionado su problema de salud, tenga la oportunidad de integrarse a la sociedad., - El programa está alineado a la Política Social establecida por el Gobierno del D.F., - Los estudiantes beneficiados que realicen actividades educativas, científicas o tecnológicas, estén motivados a un mejor desempeño escolar., - La población beneficiada que realiza actividades deportivas, culturales y comunitarias, se encuentra enaltecida y motivada para continuar desarrollando este tipo de actividades.	- Las ayudas se otorgan al tipo de población objetivo que indica el Programa., - Los resultados para este programa se cumplieron, rebasando la meta establecida en las Reglas de Operación.	- Entrega de ayudas económicas a beneficiarios en tiempo y forma., - Cumplir con la meta establecida.
AMENAZAS (EXTERNAS)	RIESGOS	LIMITACIONES
- La población no participe en el programa, por falta de credibilidad., - No se autorice presupuesto para el programa., - El programa no cumpla con lo requerido por el interesado., - La población no cumple con los requisitos para integrarse al Programa., - La población no participe en el programa por falta de conocimiento., - Las ayudas no se otorguen al tipo de población objetivo que indica el Programa.	- La cantidad de la población potencial es extensa, comparado con la población beneficiaria del programa, lo que puede disminuir el impacto en los resultados esperados para el programa.	- La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir a la población potencial, por lo que la cobertura de la población beneficiada es limitada.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Programa Social “Ayudas Especiales GAM” creado para que la población que vive en la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero, en situación de vulnerabilidad; tenga la oportunidad de integrarse y ser beneficiario del programa, para subsanar alguna de sus necesidades básicas, que por su situación económica, discapacidad o enfermedad, no pueda realizar; con el propósito de contribuir a mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los habitantes; diseñado en apego a los lineamientos emitidos por Evalúa D.F., y operado de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; que durante el ejercicio fiscal 2014 cumplió con la meta establecida, de entrega de ayudas económicas.

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

ELEMENTOS DE LA MATRIZ FODA RETOMADOS	ESTRATEGIA DE MEJORA PROPUESTA	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL	EFECTO ESPERADO
El personal operativo lleve	El personal realice una	Se realizará en el momento	Se captan las opiniones de

Delegacional para recabar las firmas.												
Una vez firmados la CCSDS los turna a la (DGA) y Dirección de Recursos Financieros (DRF), para el trámite y el pago al beneficiario.												
DRF informa a la CCSDS que el beneficiario puede pasar a recibir su ayuda económica.												
CCSDS llama via telefónica al beneficiario para que se presente a la DRF y reciba la ayuda económica.												
DRF entrega ayuda económica al interesado.												
La CCSDS realiza encuesta a los beneficiarios del programa.												

Los recursos del programa se ejercen durante el ejercicio fiscal 2014.

Las entregas de ayudas económicas a los beneficiarios varían en tiempo, de acuerdo a la fecha de autorización de cada apoyo.

ESTRATEGIA DE MEJORA	PLAZO	ÁREA(S) DE INSTRUMENTACIÓN	ÁREA(S) DE SEGUIMIENTO
La Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social realice una encuesta a los beneficiarios del Programa Social.	Mediano plazo.	Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social	Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015.
- Informe de Evaluación Interna 2014 del Programa “Ayudas Especiales GAM 2013”
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2015, de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014.
- Reglas de Operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM” 2014.
- Padrón de beneficiarios del Programa Social 2014.
- Base de datos de solicitudes de ayudas económicas ingresadas durante el ejercicio 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante el Informe de Pobreza y Rezago Social.- “Municipios con mayor y menor población en situación de pobreza 2010”